

CASO No. 25-21-IS

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el Auto de 10 de agosto del 2021, de la siguiente forma: **i)** Se notificó a la Secretaria de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia Nro. 2 en el proceso de acción de protección signado con el No. 17572-2019-00373, en la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml> para la presentación de escritos, cuya habilitación fue dispuesta en los artículos 1 y 2 de la Resolución del Consejo de la Judicatura No. 045-2020, de 07 de mayo de 2020. Sin embargo, se deja constancia que dada la vacancia judicial no fue posible notificar a través de la ventanilla virtual, a la Secretaria de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. **ii)** Al señor José Carlos García Cevallos, procurador judicial del señor Lenin Grefa Alvarado, se le notificó exclusivamente en la dirección de correo electrónico: pepe669garcia@hotmail.com; **iii)** A la abogada Carmen Pavlova Astaiza Vallejo, jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia Nro. 2, se le notificó en la dirección de correo electrónico: carmen.astaiza@funcionjudicial.gob.ec; **iv)** A los jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha: Nancy Ximena López Caicedo, María Augusta Sánchez Lima y Santiago Eduardo Galarza Rodríguez, se les notificó en los correos electrónicos: nancy.lopez@funcionjudicial.gob.ec; maria.sanchez@funcionjudicial.gob.ec; y santiago.galarza@funcionjudicial.gob.ec; **v)** A la Defensoría del Pueblo se le notificó en la casilla constitucional **No. 0024**; y en los correos electrónicos jefferson.solorzano@dpe.gob.ec; y roberto.veloz@dpe.gob.ec; **vi)** A la Fiscalía General del Estado se le notificó en los correos electrónicos: salazarmd@fiscalia.gob.ec; despacho@fiscalia.gob.ec; lombeidac@fiscalia.gob.ec; arcosaj@fiscalia.gob.ec; **vii)** A la Contraloría General del Estado se le notificó en el correo electrónico: cge.patrocinio@contraloria.gob.ec; **viii)** A la Procuraduría General del Estado se le notificó exclusivamente en los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; y **ix)** A la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP se le notificó en los correos electrónicos tra-patrocinio@celec.gob.ec; ana.moreno@celec.gob.ec; oscardavidcc@gmail.com; monserratte.galeas@celec.gob.ec; **Lo certifico.-**

Alegría Pérez

ACTUARIA

DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE